


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 2005

VISTO la nota presentada por la Sra. Andrea MORENO, de la Agrupación de Padres de 6° año de la Escuela N° 22 "Bahía Golondrina" de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para realizar una cena de camaradería de despedida a los alumnos que se egresan de dicho establecimiento, en la que compartirán junto a padres, docentes y familiares.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado, por los padres de dicho establecimiento, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una torta para 200 personas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripao se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione la compra de una torta para 200 personas, con motivo de la cena de camaradería que le realizar a los alumnos de 6° año, de la Escuela Provincial N° 22 "Bahía Golondrina" de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por la señora Andrea Moreno, de la Agrupación de Padres de 6° año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros), gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a los presupuestos adjunto.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 582 / 05

